

CONSEJO EUROPEO
Bruselas

CONCLUSIONES
DE LA PRESIDENCIA

16 y 17 de octubre de 2003

1. El Consejo Europeo se ha reunido en Bruselas los días 16 y 17 de octubre de 2003. La sesión ha estado precedida de una exposición del Presidente del Parlamento Europeo, D. Pat Cox, seguida de un cambio de impresiones sobre los principales puntos del orden del día.

I. CONFERENCIA INTERGUBERNAMENTAL (CIG)

2. El Consejo Europeo ha acogido con satisfacción el hecho de que, tras la sesión inaugural de la Conferencia Intergubernamental celebrada en Roma el 4 de octubre, los trabajos de la Conferencia se encuentren ya en curso. Ha recordado su apoyo al enfoque y al calendario presentados por la Presidencia en consonancia con las conclusiones del Consejo Europeo de Salónica. El Consejo Europeo ha instado a los ministros a proseguir activamente los debates políticos. Ha tomado nota de la intención de la Presidencia de celebrar consultas con todos los participantes con miras a ultimar el proyecto de Tratado Constitucional basándose en el proyecto procedente de la Convención y a la luz de los debates de la CIG, en preparación de la próxima sesión de la CIG a nivel de Jefes de Estado y de Gobierno.

II. RELANZAMIENTO DE LA ECONOMÍA EUROPEA

3. Tras un período de incertidumbre, se vislumbran en Europa algunas señales favorables. La mejora del entorno económico internacional, los reducidos niveles de inflación, los precios del petróleo estables y unas mejores condiciones de los mercados financieros constituyen factores clave en los que se basa la recuperación de la actividad económica, que se espera que se potencie en el transcurso de 2004. Dado que la situación sigue siendo frágil, se necesita un mensaje de confianza en el potencial económico de la Unión Europea. Las prioridades básicas son el mantenimiento de políticas macroeconómicas sanas, la aceleración de las reformas estructurales y la promoción de la inversión en infraestructuras y capital humano. En este contexto, las políticas económicas deben seguir orientándose hacia un crecimiento sostenible y generador de empleo y un aumento de la cohesión económica y social.
4. El objetivo del presente Consejo Europeo es centrar la atención inmediata en el modo de estimular el crecimiento y de organizar los trabajos con vistas a la adopción de decisiones concretas en el Consejo Europeo de los días 12 y 13 de diciembre. También trata de poner de relieve la necesidad de seguir actuando en un amplio frente con el fin de crear las condiciones de un entorno económico y social favorable al crecimiento sostenible en el contexto de la estrategia de Lisboa.
5. La aceleración de la ejecución de las redes europeas de transporte, energía y telecomunicaciones y el aumento de la inversión en capital humano resultarán cruciales para el crecimiento, así como para contribuir a lograr la integración efectiva de la Europa ampliada, con un incremento importante de la productividad.
6. Con tal finalidad, el Consejo Europeo respalda los principios de la Iniciativa para el Crecimiento propuesta, así como el informe provisional presentado por el Consejo ECOFIN, e invita a los agentes pertinentes a llevarlo adelante según las directrices que se indican a continuación. Esta Iniciativa será compatible con el Pacto de Estabilidad y Crecimiento y los actuales límites máximos de las perspectivas financieras, y estará en consonancia con los compromisos de las Orientaciones generales de las políticas económicas.

7. La actuación prioritaria conforme a la Iniciativa para el Crecimiento se llevará a cabo en el contexto de la realización del programa de Lisboa de reforma estructural, incluida una mayor flexibilidad del mercado de productos, capitales y trabajo, y con el trasfondo de los actuales esfuerzos por dar curso concreto a las indicaciones facilitadas por los anteriores Consejos Europeos de primavera sobre aspectos que contribuirán por sí mismos a intensificar el potencial de crecimiento a largo plazo de la Unión. El aumento de la competitividad desempeñará un papel esencial a este respecto, sin menoscabo de las consideraciones medioambientales y de la dimensión social.

A. LA INICIATIVA PARA EL CRECIMIENTO: IMPULSAR LA INVERSIÓN EN PROYECTOS CLAVE

Conectar a los Estados miembros: Proyectos RTE

8. La construcción de una infraestructura de transportes moderna y eficaz, a fin de garantizar un acceso fácil y mejor entre todos los Estados miembros de la UE, tendrá un efecto doblemente positivo: estimulará el crecimiento de forma directa y al mismo tiempo estimulará el crecimiento acrecentando los beneficios del mercado interior. Se prestará especial atención a la nueva propuesta sobre los proyectos prioritarios para las redes transeuropeas de transporte acompañada de propuestas destinadas a aumentar el volumen y la eficacia de la inversión en dichos proyectos y a otras propuestas que está estudiando el Consejo de Transportes, Telecomunicaciones y Energía. Para alcanzar este objetivo se estudiará con mayor detenimiento la posibilidad de un mayor grado de cofinanciación comunitaria, por ejemplo en casos concretos constituidos por barreras naturales o por barreras transfronterizas. En particular, se invita a los Estados miembros a eliminar cuanto antes los obstáculos técnicos, legales y administrativos a la aplicación de los tramos transfronterizos de los proyectos de redes transeuropeas (RTE). Las actuaciones sobre las infraestructuras deberán ir acompañadas de una política de transportes moderna que conceda la debida importancia a la seguridad y la sostenibilidad.

Garantizar la seguridad del abastecimiento de energía y la seguridad de las redes de telecomunicaciones

9. La realización del mercado integrado de la electricidad y el gas en una Europa ampliada aumentará la seguridad del abastecimiento y la competitividad, lo que supondrá un nuevo impulso para el crecimiento. Este proceso debería incluir el logro, como mínimo, del nivel de interconexiones eléctricas que se pidió en Barcelona, al que los proyectos prioritarios en el marco de las redes transeuropeas de energía aportarán una contribución sustancial. El desarrollo de infraestructuras de energía también asegurará la plena participación de los nuevos vecinos de la UE y países asociados en el mercado europeo. Dado que la UE depende en grado sustancial de las importaciones de energía, y vista la importancia de los países vecinos –en particular los de las regiones del Mediterráneo, los de la dimensión septentrional y las regiones de la Europa Oriental– como abastecedores o países de tránsito, hay que debatir sobre la forma de promover nuevas redes energéticas con dichos países, con miras, entre otros objetivos, a la Conferencia Ministerial Euromediterránea sobre la energía que se celebrará en Roma en diciembre.

10. El desarrollo de las redes de telecomunicaciones tiene igualmente una importancia clave para impulsar el crecimiento en una Europa ampliada. La disponibilidad y el fomento de la banda ancha generalizada, junto con unas redes eficaces, resultan especialmente necesarias en una economía basada en el conocimiento en que la transmisión de información desempeña un papel vital en el fomento de la competitividad.

Invertir en capital humano: innovación, investigación y desarrollo, y cualificaciones

11. La innovación, la investigación y el desarrollo, y las cualificaciones son fundamentales para elevar el potencial de crecimiento de Europa. Las actuaciones se concentrarán en la movilización de las inversiones y la consecución de las condiciones de reglamentación adecuadas en ámbitos tales como las infraestructuras de investigación, los parques tecnológicos, la innovación industrial, los proyectos de investigación y desarrollo, las tecnologías de la información y la comunicación, la financiación de la educación y de los centros de formación, mediante el aumento de las inversiones en educación y una mejor integración con las políticas sociales y laborales. Deberían desempeñar un papel diversos instrumentos europeos, en particular las plataformas tecnológicas europeas, los instrumentos del BEI, los Fondos estructurales, y acciones preparatorias tales como la que se ha propuesto sobre investigación en materia de seguridad. Dichas actuaciones también tratarán de abordar el problema de la comercialización de las primeras unidades de un nuevo producto, en aquellos casos en los que la empresa de que se trate no puede recoger la totalidad de los beneficios derivados de su inversión en investigación y desarrollo e innovación, y en los que, por consiguiente, el nivel de innovación agregada es inferior al nivel óptimo. Hay que dedicar especial atención a las necesidades de las PYME innovadoras que operan en la frontera tecnológica y a la transferencia de tecnología a las regiones periféricas.

Próximos pasos: decisiones sobre la continuación

12. Para hacer los rápidos progresos necesarios para realizar una valoración definitiva de la Iniciativa y tomar decisiones concretas en la reunión de diciembre, el Consejo Europeo, teniendo en cuenta el informe del Consejo ECOFIN:
- invita a la Comisión, al BEI y a las formaciones pertinentes del Consejo a que, sin perjuicio de las prioridades especificadas en la propuesta de la Comisión, elaboren un programa "de puesta en práctica inmediata" en el que se establezca una lista de proyectos en una Unión ampliada, basada en criterios transparentes, junto con evaluaciones de su importancia para la integración del mercado interior en la Europa ampliada, de su viabilidad económica y financiera, sus repercusiones sobre el crecimiento y el efecto impulsor sobre el capital privado;
 - invita a la Comisión y al BEI a que presenten, con tiempo suficiente para que el Comité Económico y Financiero pueda preparar a fondo la sesión del ECOFIN del 25 de noviembre, sus informes definitivos sobre la Iniciativa para el Crecimiento. En concreto, esos informes deberían:
 - explorar el mejor modo de aumentar la participación del sector privado en la financiación de proyectos, con inclusión del recurso al mecanismo de financiación estructurada del BEI,

- desarrollar instrumentos para impulsar el capital privado, en particular mediante la conversión de los activos existentes en títulos, y analizar qué activos podrían utilizarse con ese fin,
 - desarrollar una mejor coordinación de los procedimientos entre la financiación del BEI, los Fondos estructurales, la línea presupuestaria relativa a las redes transeuropeas y el Sexto Programa Marco,
 - establecer un marco para una evaluación completa de la Iniciativa al cabo de cinco años. Todas las formaciones pertinentes del Consejo colaborarán en esta evaluación. La Comisión informará anualmente al Consejo Europeo mediante el Informe de primavera.
13. Además, se invita al Consejo a que finalice los trabajos sobre las propuestas para eliminar los obstáculos técnicos, legales y administrativos a las redes transeuropeas, en particular en los tramos transfronterizos, los convenios de colaboración entre el sector público y el privado, los proyectos de innovación, investigación y desarrollo. La Comisión deberá aclarar también los principios del Sistema Europeo de Cuentas 1995 sobre el tratamiento contable nacional de los convenios de colaboración entre el sector público y el privado para garantizar una mayor transparencia, incluida la consignación de las garantías estatales en la contabilidad nacional y el tratamiento de los convenios de titulación.
14. El Consejo Europeo invita a los Estados miembros a que completen la Iniciativa de Crecimiento mediante programas nacionales de crecimiento. El Consejo coordinará la Iniciativa para el Crecimiento con las que se realicen en el plano nacional y europeo, para garantizar la complementariedad y el mejor uso de los recursos, aumentando con ello la repercusión general de la iniciativa e informará al Consejo Europeo de primavera de 2004 sobre las acciones adoptadas al respecto.

B. CREACIÓN DE CONDICIONES PROPICIAS PARA EL CRECIMIENTO Y EL EMPLEO

Aumentar la competitividad de la economía europea

15. Una estrategia integrada para la competitividad europea implica medidas horizontales que garanticen la ejecución de una serie de políticas de tal modo que contribuyan sistemáticamente al objetivo de realzar los factores de la competitividad ante las empresas y la industria. Políticas clave en este aspecto son el mercado interior, las medidas en apoyo de la industria, la investigación y la tecnología, al tiempo que el aligeramiento de las cargas administrativas y reglamentarias proporciona el necesario apuntalamiento. El Consejo Europeo destaca el papel indispensable del Consejo de Competitividad para garantizar la aplicación de este enfoque integrado sobre el terreno, contribuyendo así a la creación de un entorno favorable para la empresa, un mercado interior efectivo y el aumento de la investigación y la innovación. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que le presente en la reunión de diciembre un informe con propuestas para mejorar el entorno industrial con vistas a impedir la desindustrialización.

Mercado interior

16. El Consejo Europeo hace un llamamiento a la Comisión para que presente todas las propuestas adicionales que sean necesarias para completar el mercado interior y explotar plenamente su potencial, así como para estimular el espíritu de empresa y crear un auténtico mercado interior de los servicios, al tiempo que se tiene debidamente en cuenta la necesidad de salvaguardar la oferta y el comercio de servicios de interés general. A este respecto, considera que el acuerdo final sobre la patente comunitaria constituye una prioridad. Se invita a los Estados miembros a acelerar el esfuerzo por incorporar a sus ordenamientos jurídicos la legislación sobre el mercado interior dentro de los plazos establecidos. La oportuna adaptación de las legislaciones nacionales a las normas comunitarias y la aplicación efectiva de éstas en todos los Estados miembros proporcionarán la base de la confianza mutua en la que debe fundamentarse un mercado interior ampliado.
17. Unos mercados financieros plenamente integrados y estables desempeñarán un papel fundamental a la hora de canalizar el ahorro hacia la inversión productiva y el fomento del crecimiento económico. El Consejo Europeo reitera su llamamiento en pro de progresos rápidos en los principales elementos pendientes del Plan de Acción sobre Servicios Financieros, con vistas a su ultimación de acuerdo con el calendario acordado. Hay que ser más riguroso a la hora de hacer cumplir la legislación vigente en este ámbito. El Consejo Europeo espera, asimismo, que los trabajos relacionados con la Directiva sobre ofertas públicas de adquisición, destinada a crear unas condiciones de competencia equitativas a escala europea e internacional en este ámbito, alcancen su conclusión pronta y satisfactoriamente, prosiguiendo de este modo los esfuerzos por encontrar una solución transaccional realizados hasta ahora.

Políticas industriales

18. El Consejo y la Comisión tienen que abordar las necesidades de sectores industriales específicos, sobre todo en el sector manufacturero, para que aumenten su competitividad, en especial en vista de lo esencial de su contribución al crecimiento económico. La legislación de la UE no debería suponer un obstáculo a la competitividad europea en comparación con la de otros espacios económicos importantes. Con este fin, se invita a la Comisión a tener en cuenta las consecuencias de las propuestas de legislación comunitaria para las empresas, proporcionando una evaluación detallada de sus repercusiones. La inminente propuesta sobre sustancias y preparados químicos, que será examinada por el Consejo de Competitividad en coordinación con otras formaciones del Consejo, será el primer caso en que se ponga en práctica este planteamiento, teniendo en cuenta, en particular, sus efectos sobre las PYME.

Investigación e innovación

19. El desarrollo de la competitividad de la economía europea en consonancia con el programa de Lisboa requiere un renovado compromiso del sector público y privado con el objetivo de invertir el 3% del PIB en investigación con especial énfasis en la innovación tecnológica, incluida la tecnología medioambiental, en el desarrollo del capital humano por medio de inversiones más elevadas en la educación y la investigación, según las orientaciones que recomendó el Consejo el 22 de septiembre de 2003. En consecuencia, el Consejo Europeo pide:

- un decidido compromiso de los Estados miembros a fijar referencias, compartir experiencias y preparar medidas concordantes para fomentar la inversión pública y privada en investigación e innovación;
- una coordinación reforzada entre la investigación financiada con fondos públicos y la financiada con fondos privados y el uso en mayor medida de los Fondos estructurales para proyectos de investigación y desarrollo, teniendo presente la función de esos fondos para el fomento de la cohesión y teniendo en cuenta las necesidades y el potencial específicos de cada región, incluidas las de los Estados adherentes. Los convenios de colaboración entre el sector público y el privado en el ámbito de la investigación son un factor clave para desarrollar nuevas tecnologías y permitir a la industria europea de alta tecnología competir en el mercado mundial;
- un progreso rápido en la aplicación del plan de acción e-Europa, lo que requiere unos considerables esfuerzos para garantizar la aplicación en toda la Comunidad del nuevo marco normativo para las comunicaciones electrónicas y la aceleración de las medidas y de las inversiones, sobre todo en los sectores de la administración pública en línea, la sanidad en línea y el aprendizaje en línea, y en lo relativo al desarrollo de infraestructuras y contenidos de banda ancha.

Mejor normativa

20. Reviste la mayor importancia contar con una normativa más efectiva tanto en el plano comunitario como en el nacional. Las instituciones deben garantizar la inmediata aplicación de las disposiciones del Acuerdo interinstitucional "para legislar mejor", a fin de mejorar la calidad de la legislación comunitaria, incluso mediante estudios sobre la repercusión de la normativa. La simplificación de la legislación de la UE y el aumento de la eficacia y transparencia de las administraciones públicas fortalecerá considerablemente la competitividad económica al fomentar la confianza de las empresas y mejorar la calidad de las administraciones públicas.

Desarrollar la dimensión social

21. La prioridad que actualmente se atribuye a las medidas para estimular el crecimiento e impulsar la competitividad debe ir acompañada de políticas sociales eficaces, y en particular de creación de empleo, ya que éstas siguen siendo parte integrante del modelo socioeconómico europeo. En consonancia con la comunicación de la Comisión, hay que reforzar los actuales procesos de coordinación de las políticas adoptadas por los Estados miembros en el terreno de la protección social, contribuyendo así a la necesaria modernización de los sistemas de protección social. A este respecto, el Consejo debería estudiar la comunicación de la Comisión sobre racionalización del método abierto de coordinación en el ámbito de la protección social y sacar conclusiones prácticas que respeten el principio de subsidiariedad y la diversidad de los sistemas nacionales, a tiempo para el Consejo Europeo de primavera de 2004.

22. Los Estados miembros conceden una especial importancia a los regímenes de pensiones que proporcionan unas prestaciones adecuadas, son sostenibles financieramente y capaces de hacer frente a los desafíos de la modernización. Aunque forman parte de las competencias de los Estados miembros, su trabajo saldría beneficiado al reforzar en este ámbito el método abierto de coordinación. A este respecto:
- el Consejo debería estudiar la posibilidad de perfeccionar los conjuntos de objetivos empleados en la coordinación abierta en materia de protección social –siguiendo el ejemplo de las conclusiones del Consejo Europeo de Barcelona, que pedía que se lograra a más tardar en 2010 una elevación de cinco años en la edad media efectiva a la que las personas dejan de trabajar– con objeto de garantizar que los sistemas de pensiones serán sostenibles y adecuados frente a la evolución demográfica;
 - el Consejo debería continuar haciendo un estrecho seguimiento de la sostenibilidad financiera de los regímenes de pensiones, entre otras cosas, a fin de determinar en qué medida las reformas están mejorando la viabilidad de las finanzas públicas a largo plazo;
 - los Estados miembros y los interlocutores sociales deberían estudiar el modo de poner en práctica la relación entre las políticas de empleo y las pensiones a la luz de los objetivos fijados por el Consejo Europeo de Barcelona.
23. El Consejo Europeo aguarda con interés el informe de las deliberaciones del Grupo Europeo de Empleo dirigido por D. Wim Kok, que habrá de presentarse a la Comisión, y respalda la propuesta de que se celebre una cumbre extraordinaria en diciembre para mantener las primeras conversaciones sobre la actuación consecutiva al informe.

La dimensión medioambiental

24. Una actuación continuada para mejorar la protección del medio ambiente y su sostenibilidad contribuirá a impulsar el crecimiento. La definición de objetivos medioambientales servirá de catalizador a la innovación y la modernización de sectores clave como los de la energía y los transportes, y propiciará nuevas inversiones en tecnologías limpias y más rentables en relación con la energía y los recursos empleados. La conclusión, a finales de 2003, del Plan de acción sobre tecnologías medioambientales de la Comisión contribuirá a promover y difundir tales tecnologías. Además, el Consejo hace un llamamiento en favor de una pronta adopción de la propuesta de Directiva sobre la utilización del mecanismo de flexibilidad de Kyoto dentro del plan comunitario relativo al comercio de emisiones de gases de efecto invernadero, lo que fomentará la difusión de las tecnologías limpias, salvaguardando la competitividad de la industria europea.

III. REFUERZO DE LA LIBERTAD, LA SEGURIDAD Y LA JUSTICIA

Gestión de las fronteras comunes de la Unión

25. El Consejo Europeo subraya que, con la inminente ampliación, las fronteras de la Unión se expanden, y recuerda el interés común de los Estados miembros de establecer una gestión más eficaz de las fronteras, especialmente con miras a mejorar la seguridad de sus ciudadanos.
26. Recordando las conclusiones de su reunión de Salónica, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la intención de la Comisión de proseguir rápidamente el estudio de la asignación de los 140 millones de euros previstos para el período 2004-2006, a fin de atender a las necesidades más acuciantes en esta materia, especialmente en apoyo de la gestión de las fronteras exteriores, la ejecución del programa de acción sobre repatriación y el desarrollo del Sistema de Información de Visados (VIS).
27. El Consejo Europeo subraya la importancia de la aplicación completa del plan para la gestión de las fronteras exteriores y de la creación del centro para fronteras aéreas y de dos centros para fronteras marítimas, aún pendiente. Todos los centros de gestión de fronteras deberían trabajar en estrecha colaboración, coordinados por el órgano común de expertos sobre fronteras exteriores.
28. El Consejo Europeo celebra la intención de la Comisión de presentar una propuesta de creación de un Organismo de Gestión de Fronteras con el fin de mejorar la cooperación operativa a efectos de la gestión de las fronteras exteriores, con tiempo suficiente para que el Consejo llegue a un acuerdo político a fin de año sobre los aspectos principales. Esta propuesta deberá tener presente la experiencia del órgano común de expertos sobre fronteras exteriores.
29. El Consejo Europeo toma nota del estudio realizado por encargo de la Comisión sobre las fronteras marítimas e invita al Consejo JAI a elaborar un programa de trabajo a este respecto con miras a su adopción antes de fin de año.

Control de los flujos migratorios

30. El Consejo Europeo confirma el carácter de máxima prioridad política atribuido a la cuestión de la inmigración y reitera su empeño en un enfoque equilibrado entre la necesidad urgente de frenar la inmigración ilegal y de luchar contra la trata de seres humanos, por una parte, y por otra, la acogida y la integración de los inmigrantes legales con arreglo a los principios y prioridades fijados por los Consejos Europeos de Salónica, Sevilla, Laeken y Tampere.
31. El Consejo Europeo se compromete a hacer uso de todos los instrumentos adecuados de relaciones exteriores de la UE dentro del enfoque global definido en Salónica, con inclusión de colaboraciones reforzadas con los países terceros implicados, en pos de la estrategia de la UE para luchar contra la inmigración ilegal. En este sentido, el Consejo Europeo:

- invita a la Comisión, al Consejo y a los Estados miembros a poner todo su empeño en facilitar la celebración fructífera de acuerdos de readmisión por parte de la Comunidad; invita al Consejo y a la Comisión a que preparen, a comienzos del año próximo, un informe que determine en particular las prioridades de una política común de readmisión y las medidas que habrán de adoptarse para garantizar el éxito de dicha política;
 - reitera que una política común de repatriaciones es un aspecto esencial de una política de inmigración eficaz y completa, e invita al Consejo y a la Comisión a que concedan la máxima prioridad a la aplicación del Plan de acción adoptado en noviembre de 2002. En este marco celebra la intención de la Comisión de presentar una propuesta que, teniendo presentes las perspectivas financieras, prevea un apoyo financiero para la repatriación de los inmigrantes ilegales y solicitantes de asilo rechazados hacia los países de origen y de tránsito, dentro del pleno respeto de los principios humanitarios y de la dignidad de la persona;
 - acoge con satisfacción los trabajos en curso dentro de la Unión y en organismos internacionales (OACI, G8) sobre la introducción de identificadores biométricos en los visados, permisos de residencia y pasaportes; insta al Consejo JAI a que alcance antes del fin de 2003 un acuerdo político sobre las dos propuestas de Reglamento sobre identificadores biométricos presentadas por la Comisión y adopte las decisiones necesarias sobre el desarrollo del Sistema de Información de Visados (SIV) y del Sistema de Información de Schengen (SIS) II, respetando plenamente el calendario previsto para la introducción del SIS II.
32. Además, al tiempo que reconoce que cada Estado miembro es responsable del número de inmigrantes legales que admite en su territorio, de conformidad con su legislación nacional y en consonancia con su situación concreta, que incluye los mercados de trabajo, el Consejo Europeo toma nota del inicio de un estudio de la Comisión sobre la relación entre la inmigración legal y la ilegal, e invita a todos los Estados miembros, Estados adherentes y Estados candidatos a cooperar plenamente con la Comisión en este sentido.
33. El Consejo Europeo exhorta al Consejo JAI a que concluya urgentemente sus trabajos sobre las propuestas de Directivas sobre requisitos para el reconocimiento y sobre procedimientos en materia de asilo, con el fin de ajustarse al plazo fijado ya, para finales de 2003, por los Consejos Europeos de Sevilla y de Salónica, y que la Unión pueda hacer frente a los abusos y deficiencias del sistema de asilo sin dejar de respetar plenamente la Convención de Ginebra y sus tradiciones humanitarias.

Cooperación judicial y policial

34. El Consejo Europeo aboga por que prosigan los esfuerzos para conseguir una cooperación policial, judicial y aduanera más estrecha y por que se refuerce la cooperación entre cuerpos y fuerzas de seguridad, especialmente en la lucha operativa contra la delincuencia grave y el terrorismo.
35. El Consejo Europeo reitera la importancia de la lucha contra el tráfico de drogas y hace un llamamiento en pro de la adopción, en la medida de lo posible antes de finales de 2003, de la propuesta de Decisión marco a este respecto presentada por la Comisión.

36. El Consejo Europeo expresa su satisfacción por la aprobación del Reglamento del Consejo sobre responsabilidad parental y en materia matrimonial, que, al permitir el reconocimiento y ejecución en toda la Comunidad de las resoluciones judiciales nacionales, mejorará en grado sumo la tutela judicial efectiva de los ciudadanos en asuntos que les conciernen de forma directa en su vida cotidiana. Este Reglamento constituye, en particular, un paso importante en la creación de un marco legislativo coherente para la custodia y protección de menores.

IV. OTROS PUNTOS

La agricultura portuguesa

37. De acuerdo con las conclusiones del Consejo Europeo de Copenhague, el Consejo Europeo, teniendo en cuenta la nueva perspectiva política para la agricultura que el Consejo de Agricultura adoptó en junio de 2003, toma nota del informe de la Comisión sobre la situación de la agricultura portuguesa, en particular de la recomendación de que la próxima generación de programas de desarrollo rural siga apoyando las mejoras que ya se han realizado en el ajuste estructural de la agricultura portuguesa. Se invita a la Comisión a que presente oportunamente un nuevo informe sobre esta materia.
38. Entretanto, el Consejo Europeo acoge con satisfacción la propuesta de la Comisión de prorrogar el acuerdo sobre los problemas que plantea el desarrollo de la producción de leche en las Azores e invita al Consejo a que lo examine cuanto antes.

Banco Central Europeo

39. El Consejo Europeo celebra el nombramiento de D. Jean-Claude Trichet como Presidente del Banco Central Europeo.

V. RELACIONES EXTERIORES

OMC

40. El Consejo Europeo lamenta que la reunión ministerial de la OMC celebrada en Cancún no haya producido resultados y el revés que ello supone para el Programa de Doha para el Desarrollo, pero insiste en que sigue en pie el compromiso de la UE con el enfoque multilateral para la política comercial. En consecuencia, la UE sigue dispuesta para una pronta reanudación de las negociaciones del Programa de Doha para el Desarrollo. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que reflexione sobre la estrategia de la UE y a que estudie con los partícipes clave de la OMC la posibilidad de avances futuros en el Programa de Doha e insiste en que para una reanudación fructífera de las negociaciones será indispensable que todos se comprometan. El Consejo Europeo invita a la Comisión a que según proceda mantenga plenamente informado al Consejo de Asuntos Generales y Relaciones Exteriores.

Iniciativa "Una Europa más Amplia –Nueva Vecindad"

41. El Consejo Europeo se congratula del progreso realizado en la Iniciativa "Una Europa más Amplia –Nueva Vecindad" de la Comisión. Insta al Consejo y a la Comisión a llevar adelante el trabajo de aplicación de esta iniciativa, a fin de lograr un enfoque completo, equilibrado y proporcionado, incluido un instrumento financiero, que responda a la necesidad de fomentar la cooperación transfronteriza, regional y transnacional en las fronteras exteriores de la Unión ampliada.

Asociación Euromediterránea

42. El Consejo Europeo reitera la importancia esencial de la región mediterránea y mantiene su empeño en desarrollar la Asociación Mediterránea. A este respecto, resalta la necesidad de apoyar activamente el desarrollo económico de la región por medio de iniciativas concretas que habrán de adoptarse, y de intensificar el diálogo político y la cooperación en el terreno cultural. Espera con interés el resultado positivo de la próxima reunión ministerial de la Asociación Euromediterránea, que se celebrará en Nápoles.

Dimensión Septentrional

43. El Consejo Europeo ha aprobado el segundo plan de acción para la dimensión septentrional, 2004-2006, para proseguir la política de dimensión septentrional más allá de 2003. Ha destacado que la dimensión septentrional asumirá una mayor importancia en el contexto de la ampliación de la UE y contribuirá considerablemente a la aplicación de la nueva política de vecindad de la UE a toda la región.

Moldova

44. La Unión Europea reitera su continuado apoyo a los esfuerzos de la OSCE por lograr un acuerdo político completo sobre la cuestión del Trans-Dniéster en la República de Moldova.
45. La Unión Europea acoge con satisfacción el progreso realizado este año y resalta la necesidad de que se aborde constructivamente la cuestión, a fin de concluir el proceso.
46. La Unión Europea insta a la Federación de Rusia y a Ucrania a desempeñar, junto con la OSCE, su papel de mediadoras. En relación con la retirada completa de las fuerzas rusas, la Unión Europea insta a la Federación de Rusia a adoptar todas las medidas necesarias para dar cumplimiento al compromiso de Estambul-Oporto antes de fin de año.

Relaciones con el mundo árabe

47. Recordando las conclusiones del Consejo Europeo de Salónica en las que se insistía en la necesidad de promover un diálogo más estrecho con los países del mundo árabe, el Consejo Europeo invita a la Comisión y al Alto Representante a que prosigan su trabajo formulando un plan de trabajo detallado, que tenga plenamente en cuenta las políticas y programas existentes tales como el Proceso de Barcelona, el Marco CCG y la Iniciativa de nueva vecindad, y a que informen al respecto al Consejo Europeo de diciembre de 2003.

Oriente Próximo

48. La Unión Europea está firmemente comprometida con el claro objetivo de dos Estados, Israel y un Estado palestino viable y democrático, que existan el uno junto al otro en situación de paz y seguridad, dentro del marco de una paz global en Oriente Próximo, tal como se establece en la Hoja de Ruta.
49. El Consejo Europeo manifiesta su honda preocupación por la situación en la región y ha tomado nota de que, pese al apoyo prestado por la comunidad internacional a la búsqueda de una solución justa y duradera, el esfuerzo de las partes en cuestión ha sido insuficiente para asumir la oportunidad de paz que se define en la Hoja de Ruta y que subraya la reciente declaración ministerial del Cuarteto del pasado 26 de septiembre. Más bien al contrario, el aumento de la violencia ha añadido sufrimiento y muertes en ambos pueblos, el israelí y el palestino, poniendo en riesgo la seguridad de la región y más allá de ella.
50. Por ello, el Consejo Europeo hace un llamamiento a ambas partes -Israel y la Autoridad Palestina- para que cumplan los compromisos contraídos por ellas en la Cumbre de Aqaba el 4 de junio de 2003.
51. El Consejo Europeo insta a todas las partes de la región a que apliquen de inmediato políticas que lleven al diálogo y a la negociación. La relación de la UE con aquellos que actúen en la línea contraria quedará inevitablemente afectada por dicha conducta.
52. El Consejo Europeo acoge con satisfacción las iniciativas de la sociedad civil de ambas partes y está dispuesto a seguir prestando asistencia en el esfuerzo por promover el acercamiento, el fomento de la confianza y la búsqueda de una paz duradera.
53. El Consejo Europeo condena enérgicamente el aumento de los atentados suicidas y de otras acciones violentas que se han producido durante las últimas semanas y hace un llamamiento a todas las partes para que se abstengan de toda provocación que pueda suponer una escalada de la tensión.
54. El Consejo Europeo condena firmemente el vil atentado terrorista que segó las vidas de tres ciudadanos estadounidenses cerca del control de Eretz en la franja de Gaza el 15 de octubre y expresa su más sentido pésame a las familias en duelo. La UE espera que los autores serán juzgados.
55. Los ataques terroristas contra Israel no tienen justificación de ningún tipo. El Consejo Europeo reitera que la lucha contra el terrorismo en todas sus formas sigue siendo una de las prioridades de la Unión Europea, así como de toda la comunidad internacional, y que es deber de todos los países, en particular de los de la región, cooperar activamente en la lucha contra el terrorismo y abstenerse de todo apoyo, directo o indirecto, a organizaciones terroristas.

56. El Consejo Europeo insiste una vez más en que la Autoridad Palestina tiene que demostrar de manera concreta su determinación en la lucha contra la violencia extremista, por lo que insta a la Autoridad Palestina y a su Presidente a que den los pasos inmediatos y decisivos para consolidar todos los servicios de seguridad palestinos bajo el control claro de un Primer Ministro y un Ministro de Interior con las competencias debidas, y para hacer frente a las personas y grupos que llevan a cabo y planifican atentados terroristas.
57. El Consejo Europeo reconoce el derecho de Israel a proteger a sus ciudadanos frente a atentados terroristas. El Consejo Europeo insta al gobierno de Israel a que, al ejercer este derecho, haga el máximo esfuerzo para evitar víctimas civiles, y a que no emprenda acciones que agraven las carencias humanitarias y económicas del pueblo palestino. Asimismo hace un llamamiento a Israel para que se abstenga de toda medida punitiva que no esté de acuerdo con el Derecho internacional, incluidos los homicidios extrajudiciales.
58. El Consejo Europeo está particularmente inquieto por el trayecto proyectado para la llamada valla de seguridad en la Cisjordania ocupada. El desvío previsto del trayecto de la "línea verde" podría prejuzgar futuras negociaciones y hacer físicamente imposible la aplicación de la solución con dos Estados. Podría causar nuevos daños humanitarios y económicos a los palestinos. Miles de palestinos del oeste de la valla están siendo privados de servicios esenciales en Cisjordania, palestinos del este de la valla perderán el acceso a la tierra y a los recursos hídricos.
59. El Consejo Europeo hace un llamamiento a Israel para que cambie su política de asentamientos y desmantele los asentamientos construidos después de marzo de 2001.
60. El Consejo Europeo reitera la determinación de la Unión Europea para contribuir en todos los aspectos a la aplicación de la Hoja de Ruta y subraya la importancia y urgencia de establecer un mecanismo de seguimiento creíble y efectivo a tres bandas.

Iraq

61. El Consejo Europeo celebra la adopción unánime de la Resolución 1511 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas.
62. El Consejo Europeo confirma la determinación y el compromiso de la UE de desempeñar un papel significativo en la reconstrucción política y económica de Iraq, dentro del marco de las correspondientes resoluciones del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Los puntos siguientes serán esenciales para el éxito:
 - un entorno adecuado en materia de seguridad,
 - un papel importante y decisivo de las Naciones Unidas,
 - un calendario realista para el traspaso de la responsabilidad política al pueblo iraquí,
 - el establecimiento de un fondo multilateral y transparente de donantes que canalice el apoyo de la comunidad internacional.

63. El Consejo Europeo confirma que la UE contribuirá activamente al resultado positivo de la Conferencia de Donantes, que se celebrará en Madrid el 24 de octubre próximo. En esa ocasión, la UE anunciará un compromiso de 200 millones de euros para el periodo 2003-2004 procedentes del presupuesto comunitario.
64. El Consejo Europeo insta a todos los países de la región a contribuir activamente a la estabilidad de Iraq y a apoyar su proceso de reconstrucción política y económica. Un Iraq próspero, estable y soberano, que conserve su integridad territorial, será esencial para la estabilidad de la región y su entorno.
65. El Consejo Europeo invita al Alto Representante y a la Comisión a que elaboren una estrategia a medio plazo para las relaciones de la UE con Iraq, y presenten su informe de situación al respecto en marzo de 2004.

Irán

66. El Consejo Europeo ha pasado revista a la evolución de los acontecimientos en relación con Irán.
67. El Consejo Europeo reitera su honda preocupación por el programa nuclear de Irán y brinda su pleno apoyo a la Resolución de la Junta de Gobernadores del OIEA del 12 de septiembre pasado. La Unión espera de Irán que coopere plenamente con el OIEA en su aplicación. El Consejo Europeo reitera su llamamiento a Irán para que firme, ratifique y aplique pronta e incondicionalmente el Protocolo Adicional sobre salvaguardias del OIEA y lo acate inmediatamente. También pide a Irán que suspenda todas las actividades relacionadas con el enriquecimiento y la reelaboración de uranio. El Consejo Europeo rechaza la perspectiva de la proliferación nuclear en la región, que ya dista de ser estable.
68. La Unión Europea permanece dispuesta a explorar modos de desarrollar una cooperación más amplia con Irán, que sólo podrá conseguirse mediante un incremento de la confianza internacional en el carácter pacífico del programa nuclear iraní y mediante mejoras en los ámbitos de los derechos humanos, la lucha contra el terrorismo y la posición de Irán en el Proceso de Paz en Oriente Próximo.

Premio Nobel de la Paz

69. El Consejo Europeo, manifestando su admiración por todos los que están luchando por los derechos humanos, felicita a D.^a Shirin Ebadi por la concesión del Premio Nobel de la Paz en reconocimiento de su compromiso con la democracia y la defensa de los derechos humanos en Irán.

Kosovo

70. El Consejo Europeo ha confirmado que el diálogo entre Belgrado y Pristina sobre las cuestiones prácticas es una referencia fundamental de la estrategia de la comunidad internacional denominada "las normas primero, el estatuto después", basada en la Resolución 1244 del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas. Representa también un progreso fundamental para la normalización de Kosovo y para proseguir el avance hacia normas europeas dentro del proceso de estabilización y asociación. Por ello, el Consejo Europeo ha celebrado el inicio de dicho diálogo el 14 de octubre pasado en Viena, pero ha expresado su decepción por el hecho de que algunos de los interlocutores clave decidieran no asistir.
71. El Consejo Europeo ha destacado la importancia de crear, en el transcurso del mes de noviembre, unos grupos de trabajo técnicos sobre energía, transportes y comunicaciones, así como sobre retornos y personas desaparecidas. Para ello insta a las dos partes a hacer los preparativos necesarios y a comprometerse de modo constructivo e incondicional en este proceso de carácter multiétnico. El Consejo Europeo ha dado su apoyo a la labor del Representante Especial del Secretario General, Sr. Holkeri, en este sentido.

Bolivia

72. El Consejo Europeo está profundamente preocupado por los dramáticos acontecimientos que se han producido recientemente en Bolivia. Deplora los incidentes violentos que han conducido a la pérdida de vidas humanas y manifiesta su pesar a las familias de las víctimas. El Consejo Europeo reitera su apoyo al Gobierno de Bolivia, elegido democráticamente, en sus esfuerzos por encontrar una solución pacífica y constitucional a la crisis actual.
73. El Consejo Europeo insta al Gobierno de Bolivia al pleno respeto de los derechos humanos en este proceso.
74. El Consejo Europeo hace un llamamiento a las fuerzas políticas, sociales y económicas de Bolivia para que renuncien a la violencia y entablen un diálogo responsable y constructivo con el Gobierno de Bolivia. Este diálogo debe reconocer al Parlamento como la institución legítima de la democracia para la construcción del consenso.
75. El Consejo Europeo subraya la importancia que reviste para el pueblo de Bolivia el buscar y aplicar soluciones a sus muchos problemas en el marco de la democracia y sus instituciones y en el pleno respeto del Estado de Derecho.

Guatemala

76. El Consejo Europeo está preocupado por la serie inquietante de disturbios y violencias, algunos de los cuales se ha producido recientemente en el seno mismo del tribunal constitucional, que ha marcado la preparación de las próximas elecciones generales en Guatemala.

77. La Unión Europea desea que se garanticen elecciones libres y transparentes y que cesen las violencias y los actos de intimidación que ensucian la fase preelectoral. Se felicita por los primeros trabajos realizados por la misión de observación electoral europea y por la acogida que le han reservado las autoridades guatemaltecas. Continuará siguiendo atentamente la situación.

Región de los Grandes Lagos

78. El Consejo Europeo acoge con satisfacción los progresos realizados en África Central hacia la estabilización de los países afectados y está dispuesto a contribuir a la reconstrucción económica, institucional y social de la Región de los Grandes Lagos.

*
* *

El Consejo Europeo ha felicitado a Su Santidad el Papa Juan Pablo II con motivo del 25 aniversario de su pontificado.
